

# La Legislatura del Cerritorio Nacional de la Cierra del Þuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELYE:

## USHUATA, 24 de Mayo de 1984.-

VISTO:

Que el día 15 de mayo de 1984, el avión de la Gobernación - del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida é Is-/las del Atlántico Sur, sufrió un accidente de trágicas e irreparables consecuencias.

Que en dicho avión siniestrado viajaban, entre otros, las máximas autoridades del Ejecutivo Territorial, como asimismo elVicepresidente Segundo de esta Honorable Legislatura Territorial
Y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Legislador ERNESTO JULIO LOFFLER, fué uno de los - / quince primeros representantes directos del Pueblo Fueguino ante esta Honorable Cámara.

Que por su personalidad y destacadas condiciones humanas -/
conquistó la amistad y el reconocimiento de sus pares y del Pueblo que lo eligió y al que dignamente representaba.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

# RESUELVE:

ARTICULO 10 - Colocar a partir del día de la fecha, el nombre de "LEGISLADOR ERNESTO JULIO LOFFLER" a la Biblioteca de esta Honorable Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida é Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 29 - De forma.